

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24922 A CORUÑA

Edicto.

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil, n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial se tramita el concurso voluntario ordinario núm. 408/2008-DA en el que se ha dictado con fecha 25 de abril de 2019, Auto que rectifica el error padecido en la redacción del Auto de fecha 21 de diciembre de 2018, del proceso concursal de la entidad mercantil deudora MARTINSA-FADESA, S.A., con A-80163587, con domicilio en c/ Alfonso Molina, s/n, La Coruña, se ha acordado lo siguiente:

"En el sentido de que donde dice: Autorizar la dación en pago a favor de la sociedad VALSERRANEW, S.L. sobre el 100% de la finca registral 15.589, el 27,15% de la finca 15.588, el 8,68% de la finca 15.590 y el 3,42% de la finca 16.206 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Navacarneiro, en los términos de la solicitud presentada, con la correlativa cancelación del total del crédito con privilegio especial reconocido por importe de 3.514.810,20 euros y, adjudicados los bienes, de las facultades resolutorias establecidas a favor de VALSERRANEW, S.L. sobre las fincas 15.588, 15.589 y 15.588 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Navacarneiro.

Debe decir: Autorizar la dación en pago a favor de la sociedad VALSERRANEW, S.L. sobre el 100% de la finca registral 15.589, el 27,15% de la finca 15.588, el 8,68% de la finca 15.590 y el 3,42% de la finca 16.206 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Navacarneiro, en los términos de la solicitud presentada, con la correlativa cancelación del total del crédito con privilegio especial reconocido por importe de 3.514.810,20 euros y, adjudicados los bienes, de las facultades resolutorias establecidas a favor de VALSERRANEW, S.L. sobre las fincas 15.588, 15.589 y 15.590 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Navacarneiro."

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

A Coruña, 25 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190033315-1